

EDICTO

Nº Edicto: 15055

Carátula: SIX, DANIEL Y OTROS C/ MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE S/ AMPARO - AMPARO COLECTIVO

Número de Expediente: Recep.:BA-01446-C-2023

Fecha de Publicación en la Web Judicial: 19/02/2024

Fecha Publicación en Boletín Oficial:

Cantidad de días de publicación en el B.O: 2

Número de Boletín:

Texto del edicto:

RADIO NACIONAL Y DIARIO EL CORDILLERANO

La Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Familia, de Minería y Contencioso Administrativa de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro, Secretaria única a mi cargo con sede en Juramento 190 Piso 6º de esta ciudad hace saber que: a) un grupo de vecinos del Barrio Las Chacras de San Carlos de Bariloche ha interpuesto un amparo colectivo contra la autorización otorgada en el expediente municipal 039/2021 con relación a la obra proyectada en los inmuebles NC 19-3-B-211-D y 19-3-B-211-E; b) se ha ordenado sustanciar la demanda con la Municipalidad de San Carlos de y con Federico Ghiglione, Claudia Lucía Ghiglione y Nieves Beatriz Ghiglione; y c) el interés colectivo involucrado en el amparo alcanza a todos los habitantes y vecinos del Barrio Las Chacras de Bariloche, ello en autos "SIX, DANIEL Y OTROS C/ MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE S/ AMPARO - AMPARO COLECTIVO" BA-01446-C-2023. Publíquense edictos por 2 días. San Carlos de Bariloche, 19 de febrero de 2024.

